

# GRADUADO/A

## PLAZOS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014/15

### Primer curso (matrícula presencial o por internet)

- Primer plazo de matrícula: del 14 al 17 de julio.
- Segundo plazo de matrícula: del 22 al 25 de julio.
- Tercer plazo de matrícula: del 2 al 4 de septiembre.
- Cuarto plazo de matrícula: del 9 al 10 de septiembre.
- Quinto plazo de matrícula: del 15 al 17 de septiembre.

### Segundo, tercero y cuarto curso (matrícula por internet)

- Para estudiantes cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre CABA y IGELMO, ambos inclusive: Del 9 al 15 de septiembre.
- Para estudiantes cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre IGLESIA y RANDO, ambos inclusive: Del 16 al 22 de septiembre.
- Para estudiantes cuyo primer apellido se encuentre comprendido entre RANEA y BYRNE: Del 23 al 29 de septiembre.

Quienes no formalicen la matrícula dentro de su respectivo plazo (9 al 15 ó 16 al 22 de septiembre) podrán hacerlo entre el 23 y 29 de septiembre.

### Segundo, tercer y cuarto (matrícula presencial)

- Del 9 al 29 de septiembre

### **Recomendación de la matrícula por internet**

**Se recomienda la matriculación por internet ya que si se utiliza este procedimiento el alumno podrá modificar su matrícula en los mismos casos y plazos que se indican para quienes lo hicieron por el procedimiento presencial y, además, podrá modificarla libremente durante cualquiera los días de su respectivo plazo de matrícula, a través del mismo procedimiento electrónico y siempre que no haya abonado los respectivos precios públicos** (en caso contrario, es decir, si se utiliza el procedimiento de matriculación presencial, el alumno únicamente podrá modificar su matrícula en los casos establecidos en la normativa universitaria de aplicación –ver Guía de Matrícula, apartado 12<sup>\*</sup> -).

### **Elección de grupo**

Los alumnos de segundo, tercero y cuarto de grado **deberán elegir el grupo y turno en el que estuvieron matriculados durante el curso académico 2013/14**. En el supuesto en el que el alumno desee cambiar el grupo y turno adjudicado deberá solicitarlo en la Secretaría del Centro **del 18 al 23 de septiembre**.

Si el alumno formalizó su matrícula mediante el procedimiento presencial, únicamente podrá modificarla en los siguientes casos y durante los plazos que para cada uno de ellos se indican:

- Suprimir asignaturas cuyos prerrequisitos no han sido superados en la convocatoria de septiembre de 2014.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 15 de octubre de 2014 y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como desistimiento parcial)

- Suprimir asignaturas como consecuencia de renuncia de matrícula.

(la modificación únicamente será posible en matrículas totalmente finalizadas como consecuencia de haber abonado la totalidad de los correspondientes precios públicos y haber aportado la totalidad de la documentación requerida, o haber obtenido –o estar propuesto para su obtención- una beca o ayuda que incluya los precios de matrícula (siempre que la renuncia no conlleve la revocación de la beca), y para asignaturas en las que a la fecha de la solicitud aún no se hayan elaborado y puesto a disposición del profesorado las respectivas actas de calificaciones)

- Suprimir asignaturas cuyas respectivas programaciones docentes hayan sido modificadas, o se haya detectado un error en la información facilitada al respecto, con posterioridad a la fecha de matriculación.

(la modificación debe solicitarse dentro de los quince días hábiles inmediatos siguiente a la fecha en que se adopte el acuerdo de modificación o se efectúe la rectificación del error de información, y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como desistimiento parcial o, en su caso, renuncia parcial)

- Incorporar asignaturas en sustitución de las suprimidas por haber sido superadas en la convocatoria de septiembre de 2014.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 15 de octubre de 2014 y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas no superadas en la convocatoria de septiembre de 2014.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 15 de octubre de 2014 y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas cuyos prerrequisitos hayan sido superados en la convocatoria de septiembre de 2014.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 15 de octubre de 2014 y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas en sustitución de las suprimidas por no haber sido superados los respectivos prerrequisitos en la convocatoria de septiembre de 2014.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 15 de octubre de 2014 y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas cuya convalidación haya sido solicitada en el curso académico 2014/2015 (en el período de matriculación) y haya sido denegada.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2014 –para asignaturas anuales o de primer cuatrimestre- o con anterioridad al 15 de febrero de 2015 –para asignaturas de segundo cuatrimestre- y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas en sustitución de las suprimidas de oficio (revocación) al haber sido convalidadas.

(la modificación debe solicitarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2014 –para asignaturas anuales o de primer cuatrimestre- o con anterioridad al 15 de febrero de 2015 –para asignaturas de segundo cuatrimestre- y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas en sustitución de las suprimidas de oficio (revocación) al no impartirse la docencia por causa imputable a la Universidad de Málaga.

(la modificación debe solicitarse dentro de los quince días hábiles inmediatos siguiente a la notificación de la revocación, y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar asignaturas en sustitución de aquellas cuyas respectivas programaciones docentes hayan sido modificadas, o se haya detectado un error en la información facilitada al respecto, con posterioridad a la fecha de matriculación.

(la modificación debe solicitarse dentro de los quince días hábiles inmediatos siguiente a la fecha en que se adopte el acuerdo de modificación o se efectúe la rectificación del error de información, y será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)

- Incorporar la materia “Trabajo Fin de Grado” o “Trabajo Fin de Máster” por quienes en el curso académico 2014/2015 terminen de superar el resto de materias del respectivo plan de estudios.

(la modificación será resuelta directamente por la Secretaría del respectivo Centro como ampliación de matrícula)